



OAJ

Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2023

Señor
JUEZ TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto : ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
No. EXPEDIENTE: 11001333603820130013200
DEMANDANTE: NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

HÉCTOR MAURICIO GARCÍA CARMONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.703.779 de Bogotá y domiciliado en la ciudad de Bogotá, T.P. No 266625 del Consejo superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme al poder que reposa en el expediente, me permito presentar actualización del crédito para su tramite y aprobación.

En tal sentido y teniendo en cuenta el pago efectuado por su despacho del título judicial por valor de \$451.000.000 al tesoro nacional.

Ahora bien, siendo que el valor del capital más intereses que se encontraba adeudado por la demandada había arrojado \$442.311.827 que al ser aplicado al abono de \$ 451.000.000 arrojaría un saldo a favor de la ejecutada en la cantidad de \$ 8.688.173 conforme a la liquidación realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.

Sin embargo, no podía dar lugar a devolución de saldo dado que aún no podía darse por terminado el proceso por pago total, dado que se encontraba pendiente el pago de las costas aprobadas tanto de 1ª instancia como de segunda instancia la cual arrojo un valor de \$ 16.018.289 valor aprobado de costas en auto del 08 de mayo de 2023.

Por consiguiente, una vez aplicado los abonos pendientes arrojaría la siguiente cantidad pendiente por cobrar.

TOTAL ADEUDADO Y APLICACIÓN DE ABONO

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 442.311.827
COSTAS 1ª INSTANCIA	\$11.441.635
COSTAS 2ª INSTANCIA	\$4.576.654
TOTAL ADEUDADO	\$458.330.116
ABONO	-\$451.000.000
TOTAL PENDIENTE DEUDA	\$7.330.116

Conforme al valor anterior arrojado me permito respetuosamente presentar la respectiva actualización de liquidación de crédito, de tal suerte que el monto correspondiente de capital pendiente por cobrar junto con el interés moratorio causado sobre costas aprobadas; intereses que se causan sobre una suma liquida en virtud de lo establecido en el artículo 192 del CPACA que señala:

"(...) Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena o que aprueben una conciliación devengarán intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia o del auto, según lo previsto en este Código. (...) "

Situación que el Consejo de estado en providencia de la Sección. Tercera, Rad. 44001-23-33-000-2016-01291-01 (64239), octubre 30/2020. M.P. Ramiro Pazos, resolvió "el despacho estima procedente la liquidación de los intereses moratorios respecto de las sumas de dinero reconocidas por concepto de «costas procesales»".

Por consiguiente, de manera respetuosa me permito solicitar al se agregue al expediente y se continúe con la etapa procesal, esto es despacho dar trámite a la presente actualización de liquidación de crédito que se adjunta con el presente escrito y aprobar las sumas allí contenidas.

ANEXOS

Actualización liquidación de Crédito por costas

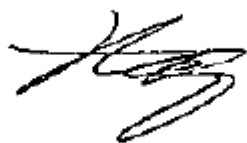
NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el suscrito, recibiremos notificación en la Calle 28 No. 13A-15 de Bogotá. Piso 3.

Correo electrónico notificacionesjudiciales@mincit.gov.co, hgarciac@mincit.gov.co

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



**HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

CopiaInt:

CopiaExt: Copia externa:

472-RED POSTAL - correo@certificado.4-72.com.co

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos: Liquidación _1_.pdf

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT 890.903.407-9

DATOS DE ENTRADA	Valor Multa	\$7.330.116
	Fecha Vencimiento (fecha de ejecutoria)	11/05/2023
	Fecha de Pago	31/12/2023



234
DÍAS EN MORA
\$1.303.000
VALOR INTERESES
\$8.633.116
TOTAL A PAGAR Valor Impuesto + Intereses

* Todos los Años: Valor Intereses en Miles de pesos

2023	Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses *
	E	28,84%	31/01/2023	0	
	F	30,18%	28/02/2023	0	
	M	30,84%	31/03/2023	0	
	A	31,39%	30/04/2023	0	
	M	30,27%	31/05/2023	20	
	J	29,76%	30/06/2023	30	
	J	29,36%	31/07/2023	31	
	A	28,75%	31/08/2023	31	
	S	28,03%	30/09/2023	30	
	C	26,53%	31/10/2023	31	
	N	25,52%	30/11/2023	30	
	D	25,04%	31/12/2023	31	
				234	\$1.302,75

Imprimir Completo Imprimir Resumen

Fecha Liquidación: viernes, 15 de diciembre de 2023

Año	Días en Mora	Valor Intereses *
2023	234	\$1.302,75

PORCENTAJE A APLICAR CUANDO EXISTEN ABONOS		
% A APLICAR		
VALOR MULTA	\$7.330.116	84,91
VALOR INTERESES	\$1.303.000	15,09
TOTAL A PAGAR	\$8.633.116	100,00
VALOR ABONO		
\$0		

VALOR ABONO APLICADO A LA MULTA	\$ 7.330.116,00
VALOR ABONO APLICADO A LOS INTERESES	\$ 1.303.000,00

\$8.633.116
TOTAL A PAGAR CON ABONO APLICADO

Total	234	\$1.302,75	* Cifra en Miles de Pesos
-------	-----	------------	---------------------------